



Decanato

ACTA N° 05

**REUNIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL DÍA MARTES
23 DE FEBRERO DE 2016.**

**HORA DE INICIO: 08: 11 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 10:40 a.m.**

ASISTENTES: Nelson Viloria (Decano-Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Wilfredo Quiñones (Director Administrativo); **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Sonia Koteich, Leonel Mendoza, Manuel Morocoima y Rafael Zamora; **REPRESENTANTES DEL ICAE:** Carlos García Nuñez ; **REPRESENTANTE DEL I.J.B.M:** Francisca Ely Bali; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Jaime Péfaur, Fidel Muñoz, Alejandra Melfo, Myriam Chourio, María González e Yris Martínez; **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:** Jackson Hidalgo

I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta Extraordinaria N° 34 del 10.11.15, continuación de la sesión extraordinaria N° 01 del 01.10.15

1.2 Acta Extraordinaria N° 35 del 17.11.15, continuación de la sesión extraordinaria N° 01 del 01.10.15

DECISIÓN: *Aprobadas en definitiva*

1.3 Acta Extraordinaria N° 36 del 24.11.15, continuación de la sesión extraordinaria N° 01 del 01.10.15

DECISIÓN: *Aprobada en principio sujeta a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones*

II INFORME DE AUTORIDADES

II A) DEL DECANO

2.1 El Decano solicitó a Consejeros que envíen las observaciones al Reglamento de Trabajo Especial de Grado para ser discutido el próximo martes. También propuso que sea enviado el Reglamento anterior.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.2 Informe del Consejo Universitario:

El Prof. **José Andrés Abad**, Director Académico, quien asistió en representación del Decano al Consejo Universitario del día de ayer lunes 22.02.16, informó sobre los siguientes puntos:

- El C.U. inició su sesión a las 8:25 a.m., él se retiró a las 3:00 p.m.
- Hubo dos derechos de palabra: Uno correspondió a abogados del Servicio Jurídico, ya que se sienten afectados. El otro derecho de palabra fue para la representación del Núcleo de Trujillo, debido al asalto que hubo en un aula de clases donde amenazaron con arma de fuego, hubo vejaciones. No se llegó a ninguna solución. Habrá una reestructuración en Vigilancia, se brindará apoyo psicológico a las víctimas y se discutirá la próxima semana.
- En la Agenda A de la DAP no hay discusión, a menos que se solicite el punto. El Secretario retiró el punto de solicitud de ascenso de dos profesores que no tenían el PAD, por el Reglamento de reubicación en el escalafón.
- Hay una propuesta para el EPDI, que se discutirá el jueves.
- El Vicerrector Administrativo informó que el mes de enero se pagó con recursos del 2015, llegó enero y se pagó febrero, no han llegado recursos para gastos de funcionamiento.
- Se aprobó una invitación a una marcha por la salud este viernes 26.02.2016
- Se nombró una comisión para estudiar sobre las enfermedades letales no transmisibles.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.3 Comunicación SJ N° 98.16 de fecha 17.02.16 de la Abg. **Inés Lárez Marín**, Consultora Jurídica (E) de la Universidad de Los Andes, mediante la cual remite informe con la opinión solicitada por este Cuerpo, según comunicación CON/FAC- 904/15, de fecha 10.11.2015, con relación a los Profesores que se encuentran realizando estudios en condición de Becarios y Autorizados para realizar estudios de formación dentro de su dedicación exclusiva, y que no concluyen sus estudios en el tiempo estipulado para ello.

"... Por lo tanto, si la DAP debe garantizar el reintegro de las erogaciones hechas por la Universidad, por ordenarlo así las normas para la Aplicación del programa de Formación y Perfeccionamiento Académico

del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la ULA, mal puede la DAP solicitarle a un Consejo de Facultad que acuerden cualquier trámite que modifique la condición de un becario o autorizado sin que se hayan cubierto las erogaciones realizadas por la Universidad de Los Andes”.

DECISIÓN: *Discutido con los puntos 5.3 y 6.1*

2.4 Comunicación DAP-173969 de fecha 17.02.16 del Prof. **Argimiro Castillo**, Coordinador de la Comisión de Egresos de la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP), informando sobre la solicitud de **BECA** del Prof. **Moises Escalona Sulbarán**, C.I. V-19.344.074, la cual devuelven por lo siguiente: Según a lo estipulado en el artículo 70 del EPDI literal c, el profesor debe tener, por lo menos, un año al servicio de la Universidad en la condición de tiempo completo o dedicación exclusiva. En caso de la excepción que menciona este artículo en su literal, queda derogada por las Disposiciones de las normas transitorias del año 2010, en los artículos 36 y 37.

DECISIÓN: *Derogar la decisión tomada por el Consejo de Facultad, en su reunión ordinaria N° 02 del día 26.01.2016.*

II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO

II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

2.5 El Prof. **Wilfredo Quiñones** informó sobre los siguientes aspectos:

- Información para los Jefes de Departamento: todas las actividades que antes enviaban cada tres meses, deben ser enviadas cada mes (plan de ejecución)
- Se tienen dos filtraciones, una donde se está realizando el Laboratorio de Biología y la otra en Matemáticas.

DECISIÓN: *En cuenta*

II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE – DIRECTOR IJBM

II E) DE COMISIONES

2.6 Comunicación s/n de fecha 16.02.16 suscrita por la profesora **Anairamiz Aranguren**, Coordinadora de la Comisión de Ambiente de nuestra Facultad, mediante la cual da respuesta a la solicitud verbal de fijar posición como Coordinadora de la Comisión de Ambiente con relación a la afectación, por parte de los seres vivos, que ponga en riesgo la infraestructura, la actividad universitaria y la salud de los demás integrantes de la Facultad. En este sentido cumplen con enviar el documento y solicitan se fije posición sobre las siguientes propuestas:

1. Proponemos que el Consejo de Facultad designe una comisión de Bioética que revise los proyectos de investigación, trabajos de ascenso, trabajo especial de grado, etc., para que empleando criterios apropiados se adecuen al manejo bioético de los seres vivos.

2. Proponemos que en los casos de afectación por parte de los seres vivos que ponga en riesgo la infraestructura, la actividad universitaria y la salud de los demás integrantes de la Facultad de Ciencias, se debe realizar un estudio de impacto ambiental, con el objeto de categorizar el valor de las especies frente al perjuicio que eventualmente pueden causar estas.

3. Específicamente en el caso del Fresno (*Fraxinus* spp.) ubicado frente al Auditorio De Venanzi, proponemos que se realice un estudio de impacto ambiental que evalúe si realmente está afectando la infraestructura ya que en una evaluación visual no es evidente. Este árbol da sombra a otras especies, genera una isla de temperaturas más gratas y embellece la fachada de la facultad, es un reservorio de CO₂, es el hábitat de otros seres vivos. En el dado caso de que un estudio de impacto ambiental concluyese sobre la eliminación deberán definirse las medidas mitigantes y compensatorias y su valoración económica real para la Facultad de Ciencias.

4. Elaborar un programa de recuperación y embellecimiento de las áreas verdes de la Facultad de Ciencias que incluya; podas, mantenimiento y reforestación con especies nativas de esta zona.

En relación a este tema, el Decano informó lo siguiente:

Con respecto al punto N° 1 dijo que la Universidad tiene una Comisión de Bioética, es inviable que la Facultad nombre una Comisión de Bioética. Sobre el punto N° 2 señaló que todo proyecto debe tener

impacto ambiental (PLANDES). En cuanto al punto N° 3 relacionado con el fresno, dijo que hay problemas operativos. En tal sentido, el Prof. Wilfredo Quiñones, Director Administrativo informó que el fresno está afectando la infraestructura. Dijo que se escuchó la opinión de la Alcaldía del Municipio Libertador, del Instituto Jardín Botánico de Mérida y la de Ingeniería y Mantenimiento, todos coincidieron en que hay que tumbar el árbol. Ya se tiene el permiso de la Alcaldía y se tienen 8 plantas que van a sustituir el corte del árbol.

Seguidamente, el Decano propuso diferir el punto y enviar una comunicación a la Coordinadora de la Comisión Ambiental de la Facultad.

DECISIÓN: *Se acordó enviar una comunicación a la Coordinadora de Comisión Ambiental de la Facultad, solicitando que se reúna con el Director Administrativo, a efectos de que recopile las opiniones de la Alcaldía del Libertador, el IJBM y la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento de la Universidad, y posteriormente presente un informe con todas las alternativas pertinentes que puedan dar solución a esta situación.*

2.7 Comunicación UAC-005-16 de fecha 17.02.16 suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Admisión Ciencias, solicitando **una extensión de cupo bajo la modalidad OPSU** de un total de siete (07) cupos: dos (02) cupos para la Carrera de Biología, dos (02) cupos para la Carrera de Física, un (01) cupo para la Carrera de Matemáticas y dos (02) cupos para la Carrera de Química, ya que en este proceso de admisión A2016 no hay ingreso por esta modalidad y se les aprobó un diferimiento de matrícula a los siguientes estudiantes:

Apellidos Y Nombres	Cedula	Carrera	Modalidad
Guerrero Rodríguez Keyla	V027747729	Química	OPUS
Rivas González Karol Lisseth	V018965185	Química	OPUS
Méndez Miguel Ángel	V014267922	Matemáticas	OPUS
Cabezas Arenas Erson	V026564318	Física	OPUS
Medina Cuellas Emilio Alejandro	V026931178	Física	OPUS
Rodríguez Eimy	V025468975	Biología	OPUS
Peñaranda Melitza Andrea	E084496851	Biología	OPUS

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir al Consejo Universitario para su aprobación definitiva)*

2.8 Comunicación UAC-006-16 de fecha 17.02.16 suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Admisión Ciencias, solicitando un traslado de un (01) cupo de la modalidad **Cambio de Opción tipo A** para la modalidad de **Alto Rendimiento** en la Carrera de Biología en la Tabla de cupos del período lectivo A2016.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante el Consejo Universitario para su aprobación definitiva)*

III MATERIA DE URGENCIA

3.1 Comunicación DB-022-1/2 de fecha 19.02.16 del Departamento de Biología, mediante la cual hacen el presente planteamiento: El Profesor **Moisés David Escalona Sulbarán**, C.I V-19.344.074, adscrito al Grupo "Ecología Animal B", ingresó a esta Unidad Académica como personal docente y de investigación ordinario a partir del 18/Enero/2016, en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva. Destacando que el Consejo del Departamento de Biología, en fecha 26.01.2016, aprobó modificar su plan de formación (anexa comunicación DEC/CIEN-021/16) a los fines de que dicho profesor pueda cursar estudios de cuarto nivel en el extranjero; en virtud de que el profesor Escalona Sulbarán obtuvo el beneficio de una **Beca Estudio** a través del "Programa de Excelencia de la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior de Brasil (CAPES/PROEX)", para cursar estudios de Maestría en el Postgrado en Zoología, a partir del primer semestre de 2016, en la Facultad de Biociencias, de la Pontificia Universidade Católica de Rio Grande do Sul, Porto Alegre-Brasil.

Como es del conocimiento de toda la comunidad universitaria, en estos momentos nuestra institución no cuenta con el presupuesto necesario para poder financiar las becas al personal docente y de investigación para que puedan realizar sus estudios en otras universidades fuera del país; y al profesor Escalona le otorgaron una beca para profesionalizarse en el área de Zoología, estudios que son de gran importancia para nuestra facultad, y los cuales, no son ofrecidos en ninguna parte de nuestro país. Por tal motivo, el Consejo del Departamento de Biología, aprobó realizar los trámites pertinentes ante ese Organismo, a los fines de otorgarle la **Beca sin beneficio** al profesor Escalona Sulbarán (anexa comunicación DB-014).

Cabe resaltar, que la oportunidad que se le está presentando al profesor Escalona, no se presenta todo el tiempo, por cuanto la Universidad donde va a realizar sus estudios de cuarto nivel asumir todos los gastos y lo especializará en el área de Zoología, además, una vez que regrese el profesor Escalona a este Departamento, estaría aportando todos sus conocimientos tanto al profesorado como a los estudiantes, y por ende, a nuestra Institución; razones por las cuales, tanto el Consejo del Departamento de Biología aprobó el beneficio de dicha beca.

La Dirección de Asuntos Profesorales una vez que conoció de la referida solicitud de beca, vía telefónica le informó al Profesor Escalona, que la misma no puede ser aprobada por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10, numeral 2, literal c, de las Normas para la aplicación del Programa de Formación y Perfeccionamiento Académico del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad de Los Andes, aprobadas por el Consejo Universitario en fecha 11 de enero de 2010, la cual establece que el profesor debe "Tener por lo menos un año al servicio de la Universidad en la condición de Profesor Ordinario a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva".

En este sentido, el Consejo del Departamento de Biología considera que aun cuando el profesor no cumple con lo estipulado en el literal antes señalado, el profesor Escalona estuvo desde el 16/Septiembre/2014 como Profesor Contratado a Dedicación Exclusiva y además, que en sus estudios de pregrado fue merecedor de la distinción Magna Cum Laude.

Por consiguiente, en vista del destacado rendimiento en sus estudios de pregrado y como profesor hasta la presente fecha y considerando además, que el profesor Escalona Sulbarán se hizo acreedor de tan destacada beca, el Consejo del Departamento de Biología en reunión ordinaria N°05, celebrada el día viernes 19.02.2016, aprobó solicitar ante este Honorable Organismo que por **Vía de Excepción**, le sea aprobado un **Permiso No Remunerado** por motivos académicos al Prof. Escalona, haciendo la salvedad de que este no violará el Artículo 151 del EPDI-ULA, por cuanto no compromete su Plan de Formación según resolución DEC/CIEN-021/16 (anexa), en el que se indica que él realizará estudios de cuarto nivel fuera del país, en el área de Zoología.

Igualmente, cumplen con informar que la salida del Prof. Escalona Sulbarán no afectará sus actividades docentes, pues los profesores del área de Biología Animal asumirán su responsabilidad docente según compromiso adquirido mediante comunicación (anexa).

DECISIÓN: *Aprobado con siete (07) votos a favor, el Permiso No Remunerado por vía de excepción al Prof. Moisés David Escalona Sulbarán, por el período comprendido entre el 01/Marzo 2016 y el 01/Marzo/2017 (Remitir como moción de urgencia al Consejo Universitario)*

3.2 Comunicación CD- 018-16 de fecha 22.02.16 de la Comisión Docente, informando que en reunión ordinaria celebrada el día 22.02.16, consideró la solicitud de **Reincorporación por causas no imputables para el período lectivo A-2016** de la Bachiller **Moreno Maldonado Yeannari Del Carmen**, C.I. V-19.996.941, estudiante de la Carrera de Física. Una vez considerada la misma, la Comisión Docente acordó sugerir al Consejo de Facultad, aprobar la solicitud de **Reincorporación por causas no imputables** a la Br. Moreno debido a problemas económicos, lo cual le ha imposibilitado continuar con sus estudios (Se anexa constancias de trabajo).

DECISIÓN: *Aprobado con siete (07) votos a favor, tal como lo sugirió la Comisión Docente (Remitir a OCRE con copia a ORE, Comisión Docente y a la Br. Moreno)*

3.3 Comunicación del ICAE de fecha 22.02.16, solicitando prórroga para el registro de notas del Prof. Carlos García Nuñez.

Se discutió junto con el punto 4.17

DECISIÓN: *Se aprobó con seis (06) votos a favor, entregar al Jefe del Departamento de Biología, para que redacte un oficio al Consejo de la Facultad, las cartas de los profesores García y Acevedo.*

3.4 Comunicación DF-025/2016 de fecha 17.02.16 del Departamento de Física, mediante la cual solicita la figura de Jubilado Activo para el Prof. **Vicente Sagredo**, Jubilado desde el 01/09/01. Esta solicitud obedece al hecho de que se debe empezar a implementar las nuevas modalidades de Física 11 y Física 21, y es el profesor Sagredo como conocedor del nuevo pensum, la persona idónea para esto.

DECISIÓN: Aprobado con siete (07) votos a favor

3.5 Comunicación s/n de fecha 23.02.16 del Centro de Estudiantes, informando a este Consejo de Facultad, que en reiteradas ocasiones han presenciado en el presente semestre, denuncias que indican que algunos profesores no han cumplido con las evaluaciones que se deberían llevar hasta los momentos. Debido a la problemática que observan sus compañeros al realizar denuncias formales ante este Cuerpo o a un Departamento, prefieren no realizarla, por lo tanto esto trae como consecuencia el retiro masivo y el aplazo de los estudiantes en las asignaturas. Resaltan el buen trabajo que realizan los jefes de departamento al momento de realizar los informes de avances de semestre. Pero mencionados informes en algunos casos no coinciden con la información proporcionada por los estudiantes, por esta razón solicitan el apoyo al Centro de Estudiantes para la realización de una encuesta anónima a sus compañeros, la cual proponen que mediante la Oficina de Registro Estudiantiles (ORE) se pueda realizar la mencionada solicitud, en el que participen la mayor cantidad de estudiantes para así poder comparar de manera reiterada con los informes proporcionados por los profesores mediante cada departamento

DECISIÓN: *Se acordó enviar a ORE para que junto con el Director Académico se realice la encuesta*

IV AGENDA "A"

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

4.1 Comunicación DB-017 de fecha 12.02.16 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 04 celebrada el viernes 12.02.2016, cumplen en remitir **Acta Veredicto Aprobatoria** del Jurado *ad-hoc* que conoció las credenciales de mérito presentadas por la profesora **Carle del Valle Valecillos Vieras**, C.I V-12.041.532, Instructor a D.E, con la finalidad de **ascender** a la categoría de **Asistente** a Dedicación Exclusiva, por aplicación del Artículo 188 del EPDI-ULA. El ascenso de la profesora Valecillos Viera surge efecto a partir del 16.12.2015.

DECISIÓN: *En cuenta del Acta, aprobar el ascenso y remitir a la DAP, sujeto a que corrijan el Acta.*

4.2 Comunicación DB-018 de fecha 12.02.16 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 04 celebrada el día 12.02.2016, cumplen en remitir **Acta Veredicto Aprobatoria** del Jurado *ad-hoc* que conoció las credenciales de mérito presentadas por la profesora **Francys Andreina Avendaño Rangel**, C.I. V-17.456.258, Asistente a D.E, con la finalidad de **ascender** a la categoría de **Agregado** a Dedicación Exclusiva, por aplicación del Artículo 188 del EPDI-ULA. El ascenso de la profesora Avendaño Rangel surge efecto a partir del 01.02.2016.

DECISIÓN: *En cuenta del Acta, aprobar el ascenso y remitir a la DAP, sujeto a que corrijan el Acta.*

4.3 Comunicación DB-019 de fecha 12.02.16 informando que el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 04 celebrada el 12.02.2016, conoció el contenido de la comunicación suscrita por la profesora **Wileidy Andrea Gómez Calderón**, C.I. V-17.455.800, mediante la cual solicita exoneración del plan de formación que le fue que asignado al momento de ingresar por Concurso de Oposición en uno de

los cargos a nivel de **Instructor** a D.E, en el área de **Genética** de esa Unidad Académica, a partir del 18.01.2016; en virtud de que ya posee Título de Maestría en Biología Celular, y además, se encuentra participando en Proyectos de Investigación como profesora contratada desde hace dos (2) años. En tal sentido, notifican que el Consejo del Departamento de Biología, en esa misma sesión, aprobó por unanimidad **exonerar** del cumplimiento de Plan de Formación a la profesora **Wileidy Andrea Gómez Calderón**, C.I. V-17.455.800, Instructor a D.E; como también se acordó, informar a la profesora Gómez Calderón que debe suscribir una carta compromiso ante la Dirección de Asuntos Profesorales, en lo que respecta a la capacitación pedagógica que debe completar antes de su ascenso a la categoría de Profesor Agregado.

DECISIÓN: *A propuesta previa del Decano se acordó diferir, en espera de la decisión del Consejo Universitario que dilucide esta situación". Se da un plazo de 15 días y que el Jefe del Departamento redacte una mejor comunicación.*

4.4 Comunicación DB-020 de fecha 12.02.16 remitiendo Certificación Médica expedida por la Dra. Aidee Rosales de la Comisión de Salud del Consejo Universitario, adscrita al Consejo de Medicina Laboral PAMELA del CAMIULA, de la cual se desprende que el Prof. **Néstor E. González V.**, C.I V-3.524.964, Titular a D.E, adscrito a esa Unidad Académica, fue atendido por ante ese Centro de Salud, prescribiéndosele **Reposo Médico Domiciliario** por un lapso de treinta y un (31) días contados a partir del 30/Octubre/2015. El Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 04 celebrada el 12.02.2016, quedó en cuenta del reposo médico del profesor González.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP con copia al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo)*

4.5 Comunicación DB-021 de fecha 12.02.16 remitiendo Certificación Médica expedida por la Dra. Aidee Rosales de la Comisión de Salud del Consejo Universitario, adscrita al Consejo de Medicina Laboral PAMELA del CAMIULA, de la cual se desprende que el profesor **Néstor E. González V.**, C.I. V-3.524.964, Titular a D.E, adscrito a esa Unidad Académica, fue atendido por ante ese Centro de Salud, prescribiéndosele **Reposo Médico Domiciliario** por un lapso de treinta y un (31) días contados a partir del 15/Enero/2016. El Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 04 celebrada el 12.02.2016, quedó en cuenta del reposo médico del profesor González.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP con copia al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo)*

4.6 Comunicación CDDB-022 de fecha 12.02.16 informando que el Consejo de Departamento en su reunión del día viernes 12/02/16, conoció y aprobó la comunicación s/n de fecha 28/01/16, enviada por la Prof. Amaranta Gómez, en la que solicita el cambio de jurado del Br. **Balza Saczek-Romaszewicz Hermes José**, C.I. V-18.965.652, del Trabajo Especial de Grado titulado: "Análisis bioquímico de una glucoquinasa putativa de *Phytophthora infestans*". En este sentido el jurado queda conformado de la siguiente manera:

Prof. Luisana Avilán (Tutora)

Prof. Amaranta Gómez (Tutora académica).

Prof. Luis Cedeño (Cotutor)- Inst. de Inv. Agropecuarias-Fac. Ccs. Forestales-ULA

Prof. Ana Cáceres.

Prof. Héctor Acosta

Prof. Juan Luis Concepción (Suplente)

Este Trabajo Especial de Grado, fue aprobado por el Consejo de Facultad en su reunión ordinaria N° 39 del día 04/12/12, según oficio CON/FAC N° 1055/12. (Se anexa comunicación).

DECISIÓN: *Aprobado el cambio del Jurado (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado)*

4.7 Comunicación CDDB-023 de fecha 12.02.16 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión del día 12/02/16, **conoció y aprobó** la comunicación s/n de fecha 17/02/2016, emanada de la Br. **Martha Vanessa Rujano Miranda** C.I. V-22.986.626 y avalada por el Dr. Alfredo Mijares, Jefe del Laboratorio de Fisiología de Parásitos. CBB-IVIC, en la que solicita cursar la asignatura Seminario

(Código 13229) para el Semestre A-2016. La Br. Rujano tiene una propuesta de realizar el Trabajo Especial de Grado con el Dr. Mijares, por lo que amerita cursar y aprobar dicha asignatura, en este semestre.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a ORE)*

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

4.8 Comunicación DF-024/2016 de fecha 17.02.16 haciendo del conocimiento que el Prof. **Alberto Patiño**, asumirá la Jefatura del Departamento de Física los días 17, 18 y 19 de febrero de los corrientes, debido a que el Prof. Manuel Morocoima se encuentra quebrantado de salud.

DECISIÓN: *En cuenta*

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

4.9 Solicitud de permiso remunerado para el profesor **Richard Doncel**, C.I. V-18.619.276, Asistente a Dedicación Exclusiva, por el período de tres (03) días, del 23 al 25/02/16, con el fin de viajar a la ciudad de Caracas para realizar trámites relacionados con legalización de documentos académicos en el Ministerio del Poder para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT). Su carga docente será cubierta por profesora Vincenzo D'Alessio.

DECISIÓN: *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

4.10 Solicitud de permiso remunerado para el profesor **José P. Giménez Q.**, C.I. V-5.542.086, Titular a Dedicación Exclusiva, por el período de ocho (08) días, del 19 al 26/02/16, con el fin de viajar a la ciudad de Caracas para tratar asuntos personales relacionados con su grupo familiar básico. Su carga docente será cubierta por la profesora Lorena López de Giménez.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

4.11 Comunicación DOJ-028.16 de fecha 04.02.16 proponiendo el Jurado que evaluará el Trabajo Especial de Grado titulado: "**Síntesis de un derivado diterpenoide con posible actividad biológica**", propuesto por el Br. **Rigual Ramírez Arquímedes José**, C.I. V-20.124.130, como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Química. Para tal fin, proponen como Jurado a los siguientes profesores:

Prof. Sonia Koteich (Tutora)
Dr. José Elías Villamizar (Tutor Externo)- IVIC
Prof. Johanna Peña Molina
Prof. Joel E. Vielma Puente
Prof. Francisco López Carrasquero (Suplente)
Prof. Fernando Bellandi Rullo (Suplente)

DECISIÓN: *Aprobado el Jurado (Informar a la Jefa del Departamento con copia al Jurado)*

4.12 Comunicación DOJ-DOJ-029.16 de fecha 04.02.16 proponiendo el Jurado que evaluará el Trabajo Especial de Grado titulado: "**Determinación voltamétrica de metilparabeno en productos cosméticos**", propuesto por la Br. **Vivas Molina Rossi Gabriela**, C.I. V-19.592.729, como requisito parcial para optar al título de Licenciada en Química. Para tal fin, proponen como Jurado a los siguientes profesores:

Prof. Reynaldo Ortiz (Tutor)
Prof. Jorge Luis Uzcátegui N.
Prof. Yelitza J. Delgado C.
Prof. Johanna Peña Molina (Suplente)

Prof. Pablo Eligio Carrero M. (Suplente)

DECISIÓN: *Aprobado el Jurado (Informar a la Jefa del Departamento con copia al Jurado)*

4.13 Solicitud de permiso remunerado para el profesor **Carlos Alfonso Rojas Carroz**, C.I. V-14.447.762, Asistente a Dedicación Exclusiva, por el período de tres (03) días, del 30/03/16 al 01/04/16, con el fin de viajar a la ciudad de Caracas para atender asuntos de legalización de documentos universitarios en el MPPEUCT (Título, notas certificadas, fondo negro, entre otros). Su carga docente será cubierta por la profesora Yris Martínez.

DECISIÓN: *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS

4.14 Comunicación ICAE-012-14-A de fecha 03.02.16 solicitando el trámite ante las instancias correspondientes del reconocimiento de antigüedad de la profesora **Anairamiz Rosario Aranguren Becerra**, C.I. V-8.006.274, Asociada a Dedicación Exclusiva. La Prof. Aranguren laboró en el Servicio Forestal Venezolano (SEFORVEN) dependiente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el período comprendido entre el 17 de junio de 1991 hasta el 28 de febrero de 1995; ingresando por concurso de oposición a la Universidad de Los Andes el día 15.09.1996.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.15 Solicitud de permiso remunerado para el profesor **Luis Daniel Llambí**, C.I. V-11.305.759, Asociado a Dedicación Exclusiva, por el período de cinco (05) días, del 29/02/2016 al 04/03/2016, con el fin de atender visita de trabajo al Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecoregión Andina (CONDESAN) en su sede de Quito, Ecuador, a objeto de desarrollar trabajo vinculado con las redes de monitoreo Gloria-Andes y Red de Bosques Andinos, de las cuales el ICAE es nodo y él es Coordinador Científico para Venezuela. Su carga docente será cubierta por la profesora Lirey Ramírez.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

SOLICITUDES VARIAS

4.16 comunicación s/n de fecha 15.02.16 del Prof. **Rafael Zamora**, C.I. V-4.484.388, Titular a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento de Biología, mediante la cual solicita acogerse al artículo 259 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.17 Comunicación s/n de fecha 17.02.16 suscrita por el Prof. **Dimas Acevedo** del ICAE y con el Vº Bº de la profesora Anairamiz Aranguren, Coordinadora del Programa Docente del Instituto, mediante la cual solicita una prórroga de una semana para registrar las calificaciones de la asignatura Ecología Aplicada- semestre B2015, dado que en la fecha determinada para este fin aún no se habrá culminado con dicho curso.

DECISIÓN: *Se discutió junto con el punto 3.3 de moción de urgencia*

V MATERIA DIFERIDA

5.1 Comunicación CD-060-15 de fecha 26.10.15 de la Comisión Docente, informando que en su reunión ordinaria del 26.10.15, consideró sugerir a este Cuerpo la eliminación de las dos (02) horas de colisiones en los horarios de clases del Sistema ULA-SIRE, debido a los problemas que esto genera. En todo caso, el Coordinador del Departamento correspondiente puede estudiar los casos excepcionales.

DECISIÓN: *Diferido hasta que los Departamentos Matemática y Química solucionen el problema de las colisiones*

5.2 Comunicación DQJ-388.15 de fecha 05.11.15 del Departamento de Química informando que el Departamento, ratifica las asignaturas del Pensum de Estudios que son objeto de Prueba de Suficiencia, Régimen Especial y las asignaturas que se han venido ofertando en los últimos tres lustros para ser dictadas en los semestres intensivo.

Régimen Especial:

Laboratorio 1 de Química – Laboratorio 2 de Química – Laboratorio de Fisicoquímica I y II

- Comunicación DB-183 de fecha 23.11.15 del Departamento de Biología, informando que el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 28 del día 20.11.15, aprobó ofertar las asignaturas que se mencionan más adelante para ser cursadas en las siguientes modalidades:

Régimen Especial:

Por decisión unánime el Consejo del Departamento de Biología, se apegará al Reglamento Interno para cursar asignaturas por Régimen Especial.

- Comunicación DF-254/2015 de fecha 16.12.15 del Departamento de Física, informando que en reunión ordinaria N° 34 del 16.12.15, trató el punto referente a las asignaturas a ofertar para la realización de exámenes de suficiencia, intensivos y régimen especial, en atención a la comunicación CON/FAC-880/15 de fecha 03.11.15.

- **Materias a ser evaluadas en RÉGIMEN ESPECIAL:**

Aquellas en las que el estudiante cumpla con lo establecido en el Reglamento para Regímenes Especiales.

Aprobado en la reunión ordinaria N° 30 del 11/11/15

- Comunicación DM/010.16 de fecha 20.01.16 del Departamento de Matemáticas, informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo del Departamento, en reunión No. 01 celebrada el día 20.01.2016, cumplen con informar sobre las materias del Departamento de Matemáticas, que podrán ser dictadas en cursos intensivos, régimen especial y pruebas de suficiencia.

- **Régimen Especial:**

- Las materias que cumplan con el reglamento, es decir los estudiantes que le falten 3 materias para culminar la escolaridad. El jurado en pleno estará a cargo de realizar la evaluación continua de la materia, tal como está establecido en nuestro reglamento interno. El Régimen Especial será dictado por profesores que hayan dictado la materia en los últimos 2 años o jubilados activos.

DECISIÓN: *Se acordó quedar en cuenta de las materias que se dictarán en Régimen Especial y que el Departamento de Química corrija la información. En todos los Departamentos se aplicará lo que dice el Reglamento.*

5.3 Comunicación DB-213-2 de fecha 11.12.15 informando que el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 30 celebrada el día 11.12.2015, conoció el contenido de la comunicación suscrita por la profesora **Syenne Andrea Moreno Maldonado**, C.I. V-11.955.338, Asociado a Dedicación Exclusiva durante el período comprendido del 05/Marzo/2014 hasta 04/Marzo/2015, relacionada a la solicitud de dejar sin efecto su figura de autorizado para realizar Actividades de formación dentro de su Dedicación Exclusiva en el Postgrado de Biología Celular de esta Facultad, iniciados el 05.03.2010. Destacando que en fecha 15.09.2014 renunció al postgrado en Biología Celular donde venía realizando dichos estudios. Al respecto, informan que el Consejo del Departamento de Biología en esa misma sesión, aprobó por unanimidad tramitar ante este Organismo la solicitud indicada anteriormente, a los fines de Dejar sin efecto la Figura de Autorizado de la profesora Syenne Andrea Moreno Maldonado. El Consejo del Departamento de Biología no se hace eco de las opiniones expresadas por la profesora Moreno en comunicación de fecha 03.12.2015 indicada inicialmente en la presente. Este punto se discutió junto con el 2.1. (Informe del Servicio Jurídico).

Para tal fin, el Decano propuso acoger el informe del Servicio Jurídico y enviar comunicación a la DAP y a la profesora Sylenne Andrea Moreno Maldonado, informándoles que tienen que hacer el acuerdo.

DECISIÓN: *Se aprobó con siete (07) votos a favor, la proposición del Decano.*

Seguidamente, se aprobó con siete (07) votos a favor, enviar una comunicación a la DAP y otra a la profesora Sylenne Andrea Moreno Maldonado, a los fines de que firmen un acuerdo para la recuperación de las cantidades de dinero que correspondan, antes de ser aprobada la solicitud de dejar sin efecto la figura de Personal de Autorizada para realizar estudios de Formación dentro de su Dedicación Exclusiva.

VI AGENDA "B"

MATERIA DE DISCUSIÓN

6.1 Discusión con relación a los profesores que se encuentran realizando estudios en condición de Becarios y Autorizados para realizar estudios de formación dentro de su Dedicación Exclusiva, y que no concluyen sus estudios en el tiempo estipulado para ello.

DECISIÓN: *Se discutió junto con los puntos*

VII AGENDA "C"

DISCUSIÓN DE REGLAMENTOS Y POLÍTICAS

7.1 Comunicación CD-011-16 de fecha 29.01.16 de la Coordinadora de la Comisión Docente, mediante la cual envía la propuesta de Reglamento del Trabajo Especial de Grado (TEG) aprobado por esa Comisión, la misma fue realizada tomando en cuenta las sugerencias de los Departamentos.

DECISIÓN: *Diferido*

Dr. Nelson Viloria A.
Decano - Presidente

Dr. José Andrés Abad R.
Secretario

NV/Sonia
23.02.16